

**COPIA CONTROLADA**

1.3 MAR 2023

RESOLUCION N° 142

"Por la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 1 de 2

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ENCARGADA DE LA  
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, y de la Resolución No. 115 del 02 de marzo de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 120 del seis (6) de marzo de 2023, la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.503.024, titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 02 – Oficina de Planeación fue encargada tanto del cargo como de la firma digital para trámites y pagos del cargo de SUBDIRECTOR Código 068 Grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del seis (6) de marzo de 2023, hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

Que el Director General de la entidad Doctor Javier Andrés Baquero Maldonado, por necesidades del servicio definió que a partir de la fecha de vigencia del presente acto administrativo, se deberá encargar un servidor público adscrito a la Subdirección Financiera, tanto del cargo como de la firma digital para trámites y pagos.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

*"ARTÍCULO 24. Encargo. (...)*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

*(...)*

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, quien es titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 y cuenta con derechos de carrera administrativa, además con el token de la firma digital para trámites y pagos, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de SUBDIRECTOR Código 068 Grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del trece (13) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva el mismo.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

13 MAR 2023

RESOLUCION N° 142

"Por la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 2 de 2

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por terminado el encargo concedido a la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.503.024, Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 02 – Oficina de Planeación, tanto del cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera y de la firma digital para trámites y pagos, a partir del trece (13) de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399, quien es titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 03 de la planta de personal de la entidad, del cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera y de la firma digital para trámites y pagos, a partir del trece (13) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva el mismo, de acuerdo con los considerandos anteriores, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.503.024 y a la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 MAR 2023

**GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales –Subdirectora Administrativa (e)

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 – Encargos marzo - 2023

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

13 MAR 2023

10 4 2

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**CERTIFICA**

Que los requisitos académicos y de experiencia establecidos en la Resolución N° 1937 de 2020 para desempeñar el cargo Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, son los siguientes:

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.  Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar en encargo el empleo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, se revisó la historia laboral de la funcionaria DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.776.399, encontrándose lo siguiente:

Es Administradora Pública, con Especialización en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, la funcionaria DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 en la planta permanente de empleos y cuenta con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos establecidos en Resolución No. 1937 de 2020, para ser encargada en el cargo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a trece (13) de marzo de 2023.

**GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**  
Subdirectora Administrativa (E)

Proyectó.

Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

208-GD-Ft-59 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

